

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
22-11-932	64,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,10	22-11-932	94,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-11-932	64,25	» E, de 25.000 » »	64,10	21-11-932	93,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-11-932	64,25	» D, de 12.500 » »	64,10	22-11-932	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,25
22-11-932	64,25	» C, de 5.000 » »	64,50	22-11-932	94,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,25
22-11-932	64,40	» B, de 2.500 » »	64,50	22-11-932	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,25
22-11-932	64,40	» A, de 500 » »	64,60	22-11-932	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 258.000.....	94,25
22-11-932	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	22-11-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
21-11-932	78,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,60	21-11-932	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-11-932	78,20	» E, de 12.000 » »	77,60	22-11-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,00
21-11-932	78,50	» D, de 6.000 » »	79,60	22-11-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,00
17-11-932	80,00	» C, de 4.000 » »	79,60	22-11-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
21-11-932	80,00	» B, de 2.000 » »	79,60	22-11-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,00
17-11-932	80,25	» A, de 1.000 » »	79,60	22-11-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,00
16-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		22-11-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
10-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-932	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »		18-11-932	69,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	69,25
11-11-932	73,25	» C, de 5.000 » »	73,40	18-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	69,40
16-11-932	73,50	» B, de 2.500 » »		22-11-932	69,30	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,40
22-11-932	73,40	» A, de 500 » »		22-11-932	69,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-11-932	69,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,40
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		22-11-932	69,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		22-11-932	69,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		22-11-932	69,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		22-11-932	69,75		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
18-11-932	82,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	70,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-11-932	82,40	» E, de 25.000 » »	82,50	17-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-11-932	82,40	» D, de 12.500 » »		18-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-11-932	82,50	» C, de 5.000 » »	82,50	18-11-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,25
22-11-932	82,50	» B, de 2.500 » »	82,50	17-11-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,35
22-11-932	82,50	» A, de 500 » »	82,50	22-11-932	78,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,35
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-11-932	78,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,35
1-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-11-932	78,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,25
8-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-11-932	84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
2-11-932	93,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		17-11-932	83,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-11-932	93,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,75	22-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			22-11-032 510,00	Banco de España.....	500		510,00
		En diferentes.....			31-10-032 298,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	295,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			11-11-032 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		
22-11-032	205,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,50		21-11-032 104,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-11-032	205,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,50		21-11-032 177,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			16-11-032 77,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-1-032	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			22-11-032 42,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.			
2-2-032	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			22-11-032 688,00	carera de España. } Ordinarias...	500		
19-3-032	98,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....			22-11-032 155,00	Unión Española de Explosivos...	100		070,00
22-7-032	93,00	En diferentes series.....			22-11-032 203,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		160,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			18-11-032 81,00	Ferrocarriles Norte de España...	500		81,00
22-11-032	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	90,00			Banco Español Río de la Plata.			
22-11-032	80,80	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	90,00		9-7-031 400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
22-11-032	89,80	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			21-11-032 80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
12-2-032	90,00	En diferentes series.....			22-11-032 84,00	Idem id. id.....	100	4	84,60
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			22-11-032 97,50	Idem id. id.....	500	4	97,60
31-11-032	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			22-11-032 90,50	Idem id. id.....	500	6	90,65
32-11-032	79,60	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			22-11-032 74,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6	74,00
22-11-032	79,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			9-11-032 75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	5	
10-11-029	79,90	En diferentes series.....			19-4-032 07,00	F. C. M. Z. A. Valla- } Serie A.	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			31-3-031 79,76	deñil a Ariza..... } Serie B.	500	4 1/2	
21-11-032	79,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			22-12-031 60,00	Idem Norte de Espa- } Serie C.	500	4	
10-11-032	79,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			13-5-029 72,50	ña. Emisión 17 de } 1. ^a serie.	500	3	
31-10-032	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-6-029 71,25	Encro de 1905..... } 2. ^a serie.	500	3	
1-6-031	81,00	En diferentes series.....			13-5-020 72,50	Encro de 1905..... } 3. ^a serie.	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			13-5-020 72,50	Encro de 1905..... } 4. ^a serie.	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			13-5-020 72,50	Encro de 1905..... } 5. ^a serie.	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			28-6-025 64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			22-11-032 99,00	Obligaciones	100		99,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			20-10-032 81,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			21-11-032 68,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		68,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			22-11-032 68,00	Idem id., 1918.....	500		68,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.				Cédulas del Ensanche.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.030,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	2.500
5 por 100 amortizable.....	92.500
Acciones del Banco de España.....	20.500
Idem del Banco Hipotecario.....	13.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	135.500
Idem id. al 6 %.....	70.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	48,00		New-York	12,28	
Bruselas.	160,00		Berlin ...	2,92	2,91
Zurich ..	230,20		Estocolmo		
Berna...	»		Oslo		
Ginebra	»		Praga ...		
Roma ..	62,70		Lisboa...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres	40,10				

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Dirección general de Telecomunicación.

Rectificación.

En el último párrafo de la base 12 del pliego de condiciones para el suministro de 50 toneladas de alambre de cobre electrolítico, de las generales y económicas, publicado en la GACETA DE MADRID número 325 de 20 del actual, se observa un cambio de palabra, pues debiera decir: "el material que se disponga será entregado por el contratista sobre vagón, y lo *facturará* la Administración por cuenta de la misma, con arreglo a convenio, a los puntos que entonces aconsejen las necesidades del servicio"; en vez de *efectuará*.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.
El Director general, M. Sastre.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para contratar el suministro de carne de vaca y cernero con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año económico de 1933, la Comisión gestora de esta Diputación, en sesión de ayer, acordó se anuncie segunda subasta pública, bajo el mismo tipo, plazo y condiciones de la primera, que fueron publicados en la GACETA DE MADRID el día 22 de Octubre último.

La subasta se celebrará el día 20 de Diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle Fomento, número 2.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 25 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Sinesio Martínez.

S—1748

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

Facultad de Medicina.

Esta Facultad, en la Junta que celebró el día 10 del corriente mes, acordó admitir la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a

las plazas de Médicos de guardia de nueva creación en este Centro y por incompatibilidad con uno de los aspirantes a dichas plazas, al Catedrático D. Francisco Romero Molezún, y proponer al Rectorado al de igual clase D. Vicente Goyanes Cedrón para que le sustituya; acordó, asimismo, proponer como suplentes de dicho Tribunal a los también Catedráticos D. Casimiro Torre Sánchez Somoza y don José García Blanco.

También se acordó proponer al Rectorado para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Radiólogo, de nueva creación, también en esta Facultad, a los Catedráticos D. Antonio Novo Campelo, D. Luis Blanco Rivero, D. Vicente Goyanes Cedrón, D. Casimiro Martínez López y D. Pedro Pena Pérez, y como suplentes a los de igual clase D. Casimiro Torre Sánchez Somoza y D. José García Blanco.

Después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se dan diez días para reclamaciones y recusaciones, terminados los cuales, se anunciará en el tablón de edictos de esta Facultad la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios.

Los aspirantes presentarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho la cantidad de 40 pesetas, que en la convocatoria de la plaza de Radiólogo se indicaba.

Santiago, 16 de Noviembre de 1932.
El Secretario de la Facultad, Pedro Pena.—V.º B.º, el Decano, A.º Novo.

P—611

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Fomento.—Aguas.

Don Ramón Bober Torres, con domicilio en esta capital, calle Imperial, número 14, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas la que, en virtud de la ley de 20 de Mayo de 1932, tiene conferidas las atribuciones de los Gobernadores civiles, instancia solicitando un aprovechamiento de agua del río Jarama, con destino al abastecimiento de una playa artificial para baños, entre los términos municipales de Barajas, Coslada y Torrejón, acompañando la siguiente

NOTA

Peticionario, D. Ramón Bober Torres, domiciliado en Madrid, en la calle Imperial, número 14, piso principal.

Representante, D. Antonio Martí Alonso, domiciliado en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 41.

Se proyecta un aprovechamiento de aguas para el suministro a una playa artificial para baños, suministro que devolverá íntegro al río.

La cantidad de agua que se pide es de 200 litros por segundo.

La corriente de donde se ha de aprovechar el río Jarama.

Los términos municipales a que afecta son: Barajas, Coslada y Torrejón de Ardoz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID,

habiéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar el proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

P—610

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado dos resguardos salarios expedidos por esta Caja general en 18 Febrero 1885 y 27 de Diciembre 1905 con los números 161.240 y 218.972 de entrada y 34.597 y 76.462 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por D. José Antonio Quintanilla y Pofo en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, importantes 3.125 pesetas en metálico y 7.500 en Deuda perpetua 4 por 100, respectivamente, a disposición de las Audiencias de Albacete, Valladolid, Valencia y Granada, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—
El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

N—4377

ALCALDIA DE CUACOS DE LA VERA

Plaza de Médico Director del Dispensario Antipalúdico Municipal de esta villa de Cuacos de la Vera (Cáceres).

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia proveer en propiedad y de forma permanente e indefinida la plaza antes mencionada, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagaderas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, se abre concurso a indicado objeto entre los señores Médicos que lo crean oportuno, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia. Los solicitantes dirigirán instancia a esta Alcaldía.

Se pone en conocimiento de los solicitantes que esta Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 96 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, establece como requisito indispensable para optar a esta plaza el tener reali-

zados los cursillos de paludismo en el Instituto provincial de Higiene de esta provincia de Cáceres y estar desempeñando por espacio de cinco años (como mínimo) una plaza de Médico titular en alguno de los pueblos de esta región de la Vera.

Cuacos, 9 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Juan Hoyo Pérez.

X—4373

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado las cartas de pago números 118 de Intervención y 307 de ingreso en el Banco de España; y 468 de Intervención y 1.420 de Banco, se hace público para que los que crean con algún derecho puedan alegarlo, acompañando los documentos que lo justifiquen, en el término de treinta días; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto reclamación alguna, se procederá a la anulación de los documentos extraviados, expidiendo en su lugar las certificaciones que hayan de sustituirlos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932.—
El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

X—4887

PORTLAND VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se verificará en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2, el día 10 de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la modificación del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 5 de Diciembre de 1931. Para justificar el derecho de asistencia y votación en la Junta convocada, es preciso depositar en la Caja social las acciones o títulos que las representen en el plazo comprendido entre esta fecha y la víspera de esta Junta.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—
El Consejero Secretario, Manuel Latorre.

X—4882

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

La Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, por su proveído fecha 10 de los corrientes, dictado en autos seguidos por doña Antonia Saladrigas y Mallol, D. Pablo, doña Rosa, D. Celestino y doña María Sust Gelpi; D. Juan Matamala Mir, como padre de los menores Francisco y Teresa Matamala Sust, doña María Esther Casanova Sust, doña María y doña Rosa Font Sust y doña Rosa Juliá y Sust, sobre que se tenga por parte a los apelantes en juicio ejecutivo promovido por don José Sust Gelpi, contra la herencia yacente de D. Salvador Almer D'Ocon, ha acordado la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de hacer saber a los apelantes D. Antonio Saladrigas y Mallol, D. Pablo, doña Rosa, D. Celestino y doña María Sust Gelpi, D. Juan Matamala Mir, como padre de los menores Francisco y Teresa Matamala Sust, doña María Es-

ther Casanova Sust, doña María y doña Rosa Font Sust y doña Rosa Juliá y Sust, la renuncia de su Procurador don Tomás Acevedo, requiriéndoles para que dentro del término de diez días se personen de nuevo en forma en estos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican transcurrido dicho término, se les tendrá por desistidos y apartados de la apelación y en su consecuencia por desierto el recurso.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a los apelantes expresados en este edicto, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

X—4876

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torrevieja.

BARCELONA

Balance del ejercicio 1931-1932, cerrado en 30 de Junio de 1932.

ACTIVO	Pesetas
Acciones en Cartera.....	1.000.000,00
Bonos en Cartera.....	500.000,00
Concesiones y propiedades	9.101.525,45
Material fijo y móvil.....	4.518.205,35
Mobiliario	151.672,84
Valores mobiliarios.....	260.568,60
Existencias de sal.....	1.166.655,00
Envases	45.216,79
Caja y Bancos.....	596.554,31
Varios deudores.....	406.424,44
Cuentas deudoras.....	890.645,02
Expediciones de sal.....	1.500.775,65
Preparación próxima cosecha	295.828,39
Gastos de emisiones.....	266.900,00
Arriendos	493.279,98
Efectos a cobrar.....	49.408,67
Obras extraordinarias Torrevieja	631.959,16
	<hr/>
	21.875.619,65
Valores depositados en fianza	260.150,00
S. A. Arnús Garí cuenta depósito valores.....	4.646.500,00
Caja Valores.....	102.500,00
	<hr/>
	26.884.769,65
	<hr/>
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Obligaciones y bonos.....	4.880.000,00
Varios acreedores.....	182.413,12
Cuentas acreedoras.....	773.261,16
Obligaciones y bonos amortizados	253.500,00
Cupones a pagar.....	70.978,07
Fondo de reserva.....	610.091,67
Amortizaciones	3.399.636,87
Pérdidas y Ganancias.....	1.765.736,76
	<hr/>
	21.875.619,65
Fianzas	260.150,00
Depositantes de valores...	4.249.000,00
Depositantes acciones en garantía	500.000,00
	<hr/>
	26.884.769,65

Barcelona, 30 de Junio de 1932.

X—4885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 15 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Joaquín Marsans Peix contra D. Estanislao Llobet Ferrán, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de las siguientes fincas:

a) Una casa sita en término de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 24 en la calle de San Adrián, que se compone de planta baja y primer piso, cubierta de tejado, con un patio a su espalda, edificada sobre una porción de terreno que mide 10 metros de ancho por 21 de fondo, o sea una total superficie de 210 metros cuadrados.

Linda, por el frente, con la calle de San Adrián; por la izquierda, saliendo y por la espalda, con finca de D. Pedro Grau, y por la derecha, con la finca que se describe a continuación.

Valorada en 33.000 pesetas.

b) Otra casa, sita en el propio término de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 26, en la calle de San Adrián, que se compone de planta baja y primer piso, cubierta de tejado, con un patio a su espalda, edificada sobre una porción de terreno que mide 10 metros de ancho por 21 de fondo, o sea una total superficie de 210 metros cuadrados.

Linda, por el frente, con la calle de San Adrián; por la izquierda, saliendo, con la finca anteriormente descrita; por la derecha, con la que se describirá a continuación, y por la espalda, en parte, con finca de D. Pedro Grau, y en parte, con resto de la finca matriz de la que se segrega la que se describirá de propiedad del Sr. Llobet.

Valorada en 33.000 pesetas.

c) Otra casa, sita en el mismo término de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 28 de la calle de San Adrián, que se compone de planta baja y primer piso, cubierta de tejado, con un patio a su espalda, edificada sobre una porción de terreno que mide 10 metros de ancho por 21 de fondo, o sea una total superficie de 210 metros cuadrados.

Linda, por el frente, con la calle de San Adrián; por la izquierda, saliendo, con la finca anteriormente descrita con la letra B, y por la derecha y espalda, con finca de D. Pedro Grau.

Valorada en 34.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en el Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 23 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de valoración antes indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se de-

volverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jo-
vino J. Peña.

X—4880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por el Procurador D. Manuel Fernández Gómez en nombre de D. Antonio Boceta Durán, contra D. Manuel Fernández Pardillo y doña Isabel Fuentes Caro, para hacer efectiva la cantidad de 2.000 pesetas; importe de los intereses correspondientes a un semestre del préstamo de 50.000 pesetas que aquél les tiene hecho, se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados en garantía del capital, intereses y costas siguientes:

1.º El pleno dominio de un cortijo, nombrado Piedras Altas o del Pilar, situado en el término de Ecija, al pago Campiña Alta o Fontidueña, de cabida de 55 fanegas y seis celemines de tierra calma, con algunos chaparros, equivalentes a 35 hectáreas, 73 áreas y 96 centiáreas, con la mitad del caserío nombrado antiguo, que consta de cocina, despensa, una habitación baja, dos altas, tinahón, pajar, una cuadra, toril cercado y una superficie de 290 metros, 60 milímetros cuadrados y de un pozo, que linda, al Norte, la mitad segregada de esta finca, adjudicada a D. Manuel Fuentes Caro; Este, tierras del cortijo de Piedras Altas, del excelentísimo señor Marqués de Peñaflor; Sur, tierras de los cortijos de la Vieja, Doña Mayor y La Ventilla, y al Oeste, con el camino que de Ecija conduce a Herrera.

2.º La nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dolores López Núñez, de un cortijo formado por la división de otro, parte Norte, nombrado Piedras Altas o del Pilar, en el término de Ecija, al pago de Campiña Alta o Fontidueña, de la misma cabida que el anterior, con la mitad del caserío nombrado antiguo, que consta de cocina, despensa, una habitación baja, dos altas, tinahón, pajar, una cuadra,

toril, cercado y una superficie de 290 metros con 60 milímetros cuadrados y un pozo, que linda, al Norte, con tierras del cortijo nombrado Los Guzmanes; al Este, con otras del cortijo de Piedras Altas, del Marqués de Peñaflor; al Sur, con la otra mitad de esta finca que antes se describe, y al Oeste, con el camino que de Ecija conduce a Herrera.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Diciembre próximo y once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 50.000 pesetas la primera y 22.000 la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, separadamente por finca.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Tercera. Todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se supone conforme con la titulación de las mismas, sin que pueda exigir ninguna otra, aceptando el rematante las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ecija a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. — El Juez, Diego de la Cruz.

X—4881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Salvador Pascual Ríos, contra D. Modesto Largo Alvarez, para la efectividad de un préstamo de pesetas 120.000, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Diego de León, por donde tiene el número 22 antiguo y le corresponde el 46 de la numeración actual, que constará de ocho plantas y ático.

Afecta la forma de un cuadrilátero que encierra una superficie de 424 metros y 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.466 pies y un décimo cuadrados.

Tiene una acometida a la cañería de aguas del Canal de Isabel II, que pasa por la calle de Diego de León.

Linda, por su fachada, por donde tie-

ne su entrada principal, en línea de 15 metros y 31 centímetros, con la calle de Diego de León; por la derecha, entrando, en línea de 27 metros y 12 centímetros, con finca de D. Basilio Orden; por la izquierda, en línea de 27 metros y 80 centímetros, con casa de doña Carmen Sánchez Leira, y por la espalda, o testero, en línea de 14 metros y 41 centímetros, con solar y casa de doña María y doña Encarnación Rico.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta, conforme se ha consignado, se celebra sin sujeción a tipo; pero los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X—4884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno en nombre de D. Heliodoro Antonio Fernández Amieiro, contra D. David Macías Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de 172.500 pesetas, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Francos Rodríguez, número 22, con vuelta a la de Covadonga, con superficie de 6.779 pies cuadrados, equivalentes a 526 metros y 31 decímetros, de los cuales están edificados 414 metros y 61 decímetros, destinándose el resto a cinco patios. Tiene ascensor y consta de sótanos en todas las crujías de fachada, planta baja, cinco pisos y ático. Linda: por su frente, con dicha calle de Francos Rodríguez; por la derecha entrando, con casa de D. Antonio Fernández; por la izquierda, con la calle de Covadonga, y por la espalda, con finca de D. José Fernández Muria.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 172.500 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho

Tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Anado.

X-4836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de D. Pedro Villar y Hernández, contra D. Francisco Bartrina Costa, para hacer efectivo un crédito de 95.048 pesetas con 75 céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 190.097 pesetas con 50 céntimos, la siguiente finca:

Un solar o terreno, que después se expresará, sito en esta capital, en la zona del Ensanche, a la derecha de la carretera de Aragón, procedente de la tierra la Santera y del barrio de Zafra, con fachada hoy a la calle particular llamada José Delgado, sin número de orden, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad, del Mediodía. Lindada antes al Norte, que podía considerarse su entrada con terrenos de doña Josefa Muñoz Serrano, posesión de los herederos de don Joaquín Pi y Margall; otra de los señores Turón y Sáez y la estación del Tranvía del Este; al Sur o espalda, con tierras de D. Luis García Martín; al Este o izquierda, con terrenos de la misma procedencia, que fueron de doña Concepción Mauri y Vidal, y al Oeste o derecha, con terrenos de D. Bernardina Muñoz, y hoy dinda por su frente, con la calle particular llamada de José Delgado, de ocho metros de anchura, a partir del cerramiento de la finca que se describe; por la derecha, entrando con la estación del Tranvía del Este; por la espalda, con un terreno destinado a jardín propio del Conde de Maudes, y con finca de D. Francisco Bartrina, y por la izquierda, con terreno de sucesores de doña Bernardina Muñoz. Ocupa una superficie de 4.216 metros ocho decímetros, equivalentes a 54.313 pies 59 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro y adosada a la pared Sur, hay construida una casa de piso bajo y principal, cuya figura es de un rectángulo, que mide 13 metros 30 centímetros de fachada por cuatro metros 85 decímetros cuadrados, y lindando al Sur, con sucesores de Bernardina Muñoz; Poniente, terrenos del Sr. Bartrina, y por los otros dos lados, con el terreno descrito, en que se halla edificada, cuya primera copia de escritura se inscribió en ese Registro al tomo

313 del Archivo, libro primero de la Sección primera, folio 29 vuelto, finca número 2, inscripción décima, con fecha 30 de Noviembre de 1931.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma; que no se admitirá postura inferior al tipo de la licitación; y

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José M. de Antonio.—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta don Antonio Abad y Albó, contra D. Manuel Mata y Blanco González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta villa de Madrid y su calle de Moreto, número 10, con fachada también a la calle de Alberto Bosch, distrito del Congreso, barrio del Retiro, comprendida en la circunscripción del Registro de la Propiedad del Mediodía, Sección primera.

Constará, por virtud de las reformas de ampliación que en ella se están verificando de siete plantas, o sea semi-sótano, cinco plantas altas y ático.

Linda, al Este, o sea por su frente, fachada principal, con la calle de Moreto, en una línea de 22 metros; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con la calle de Alberto Bosch, a la que también tiene fachada, en línea de 14 metros y 47 centímetros, uniéndose estas fachadas por una línea de chaflán que mide cinco metros; por la izquierda, o sea al Mediodía, con el solar número 2 de la manzana, en una recta de 17 metros y 88 centímetros, y por el fondo, al Oeste, con el rondón del edificio destinado a Archivo de Protocolos, en una línea recta de 26 metros y ocho centímetros.

Comprende una superficie de 454 metros y 23 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.850 pies también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Di-

cembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad indicada, señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", cúpidese el presente a 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-4878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogaado Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Demetrio Zapata Pegenante y doña Atanasia Lorente Pérez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en Zaragoza y su plaza de la Corona, distinguida con el número 1, confrontante por el frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con otra del capítulo de la Magdalena; por la izquierda, con la de José Mediano, y por la espalda, con la calle Perena; consta su superficie de 114 y media varas cuadradas de sitio, equivalentes a 68 metros y 25 decímetros cuadrados; tiene pisos bajo, primero, segundo y tercero, bodega, un pequeño caño, corral a la parte de su fachada; se halla reedificada y a la parte posterior del corral sólo en el piso bajo contiene la servidumbre de una estancia de 12 metros y 15 decímetros cuadrados que se introduce bajo los demás pisos de la casa número 1, quedándole de terreno propio 56 metros y 10 centímetros cuadrados que van incluidos en el tomo de su perímetro en la planta baja.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de

Zaragoza, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 15.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo y si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando.
X—4879

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Publio Navarro Moya, en nombre y representación de D. Wenceslao Luján Tenedor, contra D. Emilio Moya Sánchez, sobre reclamación de 85.000 pesetas para garantizar 75.000 de principal, intereses legales, gastos y costas, en providencia de hoy, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una participación proindivisa, de 383 hectáreas, 49 áreas y 23 centiáreas, en la dehesa denominada Carnicera, destinada a pastos y monte, situada en término municipal de Paracuellos de la Vega; que linda: al Norte, Carril y propiedades particulares, o sea la Dehesilla; Sur, camino del Campillo; Este, propiedades particulares y Carril, y Oeste, término de Almodóvar, cuyo suelo se halla revestido de aliagas, carrascas, sabinas, enebros, romeros y pequeños arbustos; mide de superficie 1.650 hectáreas y 50 áreas. Dentro de este perímetro existen varias fincas propiedad particular, que en junto suman la superficie de 20 hectáreas, 64 áreas y 25 centiáreas.

2.ª Otra participación proindivisa de 44 hectáreas, seis áreas, 69 centiáreas en la dehesa denominada Romerales, finca destinada a pastos y

monte, sita en término municipal de Paracuellos de la Vega; linda: al Norte, término de Yémada y Monteagudo; Sur, propiedades particulares; Este, término de Yémada, y Oeste, lugar denominado Entredicho, después terreno de Emilio Moya; de la misma dehesa, mide 1.177 hectáreas. Dentro de este perímetro se hallan enclavadas propiedades particulares, y miden en junto, 23 hectáreas, 82 áreas y 30 centiáreas.

Fincas segregadas del cerro de San Cristóbal y Morejón.

3.ª Una parcela en el paraje del Cuerno de Morejón, término municipal de Paracuellos de la Vega, de siete hectáreas, 50 áreas y 49 centiáreas; linda: por Norte, la corriente del barranco; Sur, propiedades particulares de la Vega; Este y Oeste, de Amancio Cuesta.

4.ª Otra, Tinada de Sebastián, de 42 hectáreas, 88 áreas y 50 centiáreas; linda: al Norte, tierra Collado de Santa Agueda; Sur, propiedades particulares de la Vega; Este, Bernardo Galdón, y Oeste, Cecilio Escribano.

5.ª Otra, en el paraje Vallejo Antón, de 45 hectáreas, 96 áreas y 34 centiáreas; linda: al Norte, Collado de Santa Agueda; Sur, propiedades particulares de la Vega; Este, Consuelo Briz, y Oeste, Sergio Briz.

6.ª Otra, en el paraje Vallejo de la Noguera, de 18 hectáreas, cinco áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, la Canaleja; Sur, propiedades particulares de la Vega; Este, Florentino Navarro, y Oeste, Consuelo Briz.

7.ª Otra, en el cerro de San Cristóbal, de nueve hectáreas, 24 áreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, La Hocesilla; Sur, propiedades particulares de la Vega; Este, Consuelo Briz, y Oeste, José Ortega.

Fincas segregadas de La Atalaya.

8.ª Una parcela en Hoya Ventajera, de 32 hectáreas, 77 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, Labores del Horcajo; Sur, D. Emilio Moya; Este, Ricardo Navarro, y Oeste, camino de las Viñas o de Minglanilla.

9.ª Otra, en la Cobertura, de cuatro hectáreas, 98 áreas y 90 centiáreas; linda: Norte, Haza de la Vega; Sur, Natalio Sáiz; Este, Vicente Navarro, y Oeste, Julián Eslava.

10. Otra, en Fuente de los Cepos y Atalayón, de 85 hectáreas, 64 áreas y 22 centiáreas; linda: al Norte, Miguel Briz y Pedro Antonio Navarro; Sur, Liborio Sáiz y Hazas, particulares de los Ardales; Este, Benito Peñarrubia y Fuente de los Cepos, y Oeste, Sergio Briz y Teodora Martínez.

11. Otra, en los Coronados, de 29 hectáreas, 82 áreas y cuatro centiáreas; linda: al Norte, Emilio Moya; Sur, Consuelo Briz; Este, Florentino Navarro, y Oeste, camino de las Viñas de Minglanilla.

12. Otra, en la Esperná, de 17 hectáreas, 82 áreas y 46 centiáreas; linda: al Norte, José Ortega; Sur, camino de Minglanilla; Este Florentino Navarro, y Oeste, camino de las Viñas de Minglanilla.

Fincas procedentes de la compra a doña Felipa Briz Caballero.

13. Una parcela de terreno en la dehesa Carnicera, término municipal

de Paracuellos de la Vega, que forma finca independiente por segregación de cabida, 29 almudes, dos y medio celemines, equivalentes a nueve hectáreas, 45 áreas y 82 centiáreas; linda: a Este, Filiberto Martínez; Sur, terreno del Campillo; Oeste, Orenco Navarro, y Norte, camino de la Ceja.

14. Otra parcela en los referidos términos y dehesa, que forman finca independiente, de caber 117 almudes y cuatro celemines, igual a 37 hectáreas, 83 áreas y 28 centiáreas; linda: a Este, herederos de Pedro Godoy; Sur, Mojonera o término de Campillo; Oeste, herederos de Tomás Cuesta, y Norte, Carril de la Ceja.

Dehesa de los Romerales.

15. Una parcela de terreno en dicha dehesa, término de Paracuellos, formando finca independiente por segregación, cabe 176 almudes y tres celemines, igual a 57 hectáreas, 83 áreas y 28 centiáreas; linda: Este, herederos de Santiago Sáiz; porciones de labor particular; Oeste, herederos de Valentín González y otros, y Norte, término de Yémada.

16. Otra parcela en la misma dehesa de igual término, de 33 almudes y un celemin y medio, o sean 18 hectáreas, 91 áreas y 74 centiáreas; forma finca independiente, por segregación; linda: a Este, Francisco Moril; Sur, Román Navarro; Oeste, José Briz, y Norte, término de Yémada.

Fincas procedentes de la compra a D. José Briz Caballero.

17. Una parcela de terreno en la dehesa Carnicera, término de Paracuellos de la Vega, cabe 44 almudes y un celemin, igual a 14 hectáreas, 24 áreas y 80 centiáreas; linda: a Este Mariano Sáiz; Sur, Mojonera de Campillo; Oeste, Pedro Gil, y Norte, Carril de la Ceja.

18. Una parcela en la dehesa de los Romerales, del mismo término, que forma finca independiente, por segregación, cabe 29 almudes, dos y medio celemines, igual a nueve hectáreas, 45 áreas y 82 centiáreas; linda: a Este, Paula Soria; Sur, posesiones particulares de labor; Oeste, Francisco Moril, y Norte, término de Yémada.

19. Una parcela en el indicado término de Iniesta, cabe 171 almudes y tres celemines, o sea 56 hectáreas, 81 áreas y 28 centiáreas; linda: al Este, Francisco Moril y otros; Sur, posesiones particulares de labor; Oeste, Marcelino Navarro, y Norte, término de Yémada.

20. Una parcela de terreno en dicho término y dehesa, cabe 274 almudes y tres celemines, igual a 88 hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas; forma finca independiente, por segregación; linda: al Este, Mateo Saluquillo y Benito Peñarrubia; Sur, posesiones particulares de labor; Oeste y Norte, Entredicho.

Fincas proindivisas en la dehesa de Romerales, procedentes de la compra a D. Vicente Navarro.

21.—Una parte proindivisa de 262 hectáreas, 77 áreas y 73 centiáreas, cuya cabida total, que queda como remanente de dicha dehesa Carnicera,

sean 3.853 almudes y un cuartillo, equivalentes a 1.234 hectáreas, 42 áreas; dicha finca, llamada dehesa Carnicera, radica en término de Paracuellos; linda: al Norte, Carril y propiedades particulares, o sea la Dehesilla; Sur, término de Campillo; Este, propiedades particulares y un carril, y Oeste, término de Almodóvar, mide el perímetro una superficie de 1.850 hectáreas y 50 áreas; dentro del mismo hay enclavadas varias fincas de propiedad particular, que en junto ocupan una superficie de 30 hectáreas, 64 áreas y 25 centiáreas, que deducidas de las anteriores quedan 1.619 hectáreas y 85 áreas.

22. Y una parte proindivisa de 283 hectáreas, 91 áreas y 31 centiáreas, en la diferencia o remate que queda dicha dehesa de los Romerales, o sean 2.562 almudes y cuatro celenines, equivalentes a 826 hectáreas, 59 áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, término de Yémeda y Monteaguado; Sur, propiedades particulares; Este, término de Yémeda, y Oeste, Entredicho; mide su totalidad 1.177 hectáreas. Dentro de este perímetro se hallan enclavadas propiedades particulares que, en junto miden 23 hectáreas, 32 áreas y 80 centiáreas, quedando por tanto reducida la superficie de dicha dehesa a 1.153 hectáreas, 17 áreas y 20 centiáreas.

Condiciones de la subasta.

Este subasta, que se celebra a instancia de la parte actora, tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Diciembre, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación de cada una de las fincas que conforme a la escritura de adición, a otra de préstamo hipotecario, son las siguientes:

La 1.ª, 26.400 pesetas; la 2.ª, 1.870; la 3.ª, 300; la 4.ª, 1.770; la 5.ª, 1.980; la 6.ª, 770; la 7.ª, 330; la 8.ª, 1.430; la 9.ª, 220; la 10, 4.400; la 11, 1.320; la 12, 722, capital del referido préstamo y 800 para la subasta; la 13, 660; la 14, 2.500; la 15, 2.500; la 16, 880; la 17, 1.000; la 18, 440; la 19, 2.500; la 20, 4.500; la 21, 22.000, y la 22, 14.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo de las fincas a que se refiere la postura.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría judicial.

El licitador aceptará como bastante la titulación que existe, y quedarán subsistentes las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motilla del Palancar a 10 de Noviembre de 1932.—El Juez, José Blanes.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Valls.

X—4874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de providencia de este día, dictada en autos juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda a instancia de D. Miguel Escalera Martín, contra D. Guillermo Delgado Brackembury, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña Aurora y doña Magdalena Delgado Domínguez, para el cobro de un crédito con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y condiciones que se dirán de las fincas siguientes:

Un cortijo de tierras de labor. Llamado Paternilla, compuesto de 636 fanegas de tierra; de ellas, 222 en el término de Lebríja y 414 en el de Las Cabezas, que equivalen todas a 37.886 áreas y 52 centiáreas; tiene una casa de gañanía, que ocupa un área de 652 varas cuadradas, equivalentes a cuatro áreas y 57 centiáreas, distribuidas en gañanía con horno, tahona, cuarto del aperador o despensa, dos cuadras, un granero con citara para la separación de los granos, cuarto del dueño a la entrada en el cortijo, gañanía fuera, con colgadizo y patio con tinahón o estancia para los bueyes, con 45 pesebres, una zahurda con 24 criaderos, un corral para los bueyes con 47 pesebres, dos pozos, uno de ellos con pilar, llamado de la Era, y otro que nombran del Villar, en la orilla de las marismas.

Atraviesa las tierras en parte del arroyo del Salado, y linda, al Norte, con tierras del cortijo de Argenal e Isleta de Luciano Surgo; al Oeste, cor-

tijo del Monte Bajo de D. Andrés Alba; al Sur, tierras y olivar de la hacienda de Martín Guerra, y al Este, con la dehesa del Cubo, de D. José Romero.

El precio de esta finca ha sido fijado en 110.000 pesetas.

Una suerte de tierra de seis fanegas de cabida, equivalentes a tres hectáreas, 57 áreas, 54 centiáreas, situada en el cerro del Romeral, término de Lebríja, que linda, al Norte, con el arroyo de Mascardó; al este, con el Arrecife; al Sur, con la dehesa del Cubo, y al Oeste, la de Paternilla.

El precio de esta finca ha sido fijado en 1.500 pesetas.

Otra suerte de igual cabida que la anterior y en el propio sitio y término, que linda, al Norte, con tierras de D. José Doblado; al Este, con arroyo del Mascardó, al Sur, con el Arrecife, y al Oeste, con la denominada dehesa Alta.

El precio de esta finca ha sido fijado en 1.500 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla a 21 de Noviembre de 1932.—J. Esquivias.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X—4875

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.